

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 70 de octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 1051 /2015

VISTO:

La actuación CM N° 27025/15, las Res. Presidencia N<br/>ros. Nº 674 y 770/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. Christian Kessel, Prosecretario Letrado de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. Nº 674/15, y prorrogada mediante Res. Pres. N° 770/15, a partir del 10 de octubre de 2015 y hasta el 13 de noviembre de 2015 inclusive.

Que mediante las citadas Resoluciones, se le concedió al Dr. Kessel licencia excepcional sin goce de haberes desde el 03 de agosto de 2015 y hasta el 09 de octubre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del Reglamento Interno.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido esgrimiendo que debe proseguir con la investigación y escritura de la tesis para el doctorado en filosofía, que se encuentra realizando en la Universidad de Barcelona, España, la cual vence su plazo de entrega antes de fin de año.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde otorgar, nuevamente, la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 87 del reglamento interno.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder la prórroga de la licencia excepcional sin goce de haberes al Dr. Christian Kessel, Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, otorgada mediante Res. Pres. Nº 674/15, y prorrogada mediante Res. Pres. Nº 770/15, a partir del 10 de octubre de 2015 y hasta el 13 de noviembre de 2015 inclusive, conforme lo establece el art. 87 del reglamento interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Kessel y a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 1051 /2015

or. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Poda, Judicial de la Ciudac de Las lica